

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Gutiérrez Luengo la sucesión en el título de Conde de Osilo.

Don Juan Gutiérrez Luengo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Osilo, vacante por fallecimiento de su padre don José Gutiérrez Montero de Espinosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Iturralde de Pedro la sucesión en el título de Marqués de Benemejís de Sistallo, con Grandeza de España.

Don Juan Iturralde de Pedro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Benemejís de Sistallo, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre doña Blanca de Pedro y Barreda, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Rosario de la Cagiga y Cremades la sucesión en el título de Conde de Revilla de Camargo.

Doña María del Rosario de la Cagiga y Cremades, representada por su madre, doña María del Rosario Cremades y de Adaro, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Revilla de Camargo, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de la Cagiga y Arce.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Blanca Iturralde de Pedro la sucesión en el título de Marqués de Torralba.

Doña Blanca Iturralde de Pedro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torralba, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca de Pedro Barreda.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis Piñeyro y Salvidegoitia la sucesión en el título de Conde de Canillas.

Don José Luis Piñeyro y Salvidegoitia, debidamente autorizado por su madre, doña María Begoña Salvidegoitia y Beltrán de Heredia, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Canillas, vacante por fallecimiento de su padre, don José Luis Piñeyro y Caramés.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Tello González de Aguilar y Enrile la sucesión en el título de Conde de Guimerá.

Don Tello González de Aguilar y Enrile ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Guimerá, vacante por fallecimiento de doña Natalia de Silva y Cavero.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos

del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corriendo del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria), Francisco Roque Chico.

Madrid, 9 de octubre de 1968.

MENENDEZ

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a dos reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes del Castillo de Galeras (Cartagena), Ricardo Miralles Pérez, y del Fuerte de Illetas (Mallorca), José Morey Lacruz.

Madrid, 9 de octubre de 1968.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de octubre de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «La Estrella, S. A.», para operar en el seguro de accidentes de ocupantes de vehículos de motor.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «La Estrella, S. A.», de que le sean aprobados los modelos de pólizas y tarifas del seguro de accidentes de ocupantes de vehículos de motor que piensa utilizar en sus operaciones del seguro de accidentes individuales;

Vistos los favorables informes emitidos por la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Entidad la práctica de operaciones del seguro de accidentes de ocupantes de vehículos de motor, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 24 de octubre de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «La Estrella, S. A. de Seguros», la ampliación de sus actividades al Ramo de Cascos de Aeronaves.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros», de que le sean aprobados los modelos de póliza y tarifa que piensa utilizar en sus operaciones del seguro de Cascos de Aeronaves; y

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por «La Estrella, S. A. de Seguros», autorizándola para operar en el seguro de Cascos de Aeronaves, con aprobación de la póliza y nota técnica presentadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.